



INFORME DE EVALUACION

LLAMADO SENACSA LMC N° 29/2024

Adquisición de Vacunas

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2024 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS" - ID: 443484.-**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA N° 1241/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, por la cual se establece en el Inciso 3° *Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas...* en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

Lic. Karina Vera Cisneros – Directora Depósito de Bienes e Insumos.

Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.

Econ. Fátima Alvarenga Segovia – Profesional Dirección Administrativa.

Dra. Natalia Viveros – Coordinadora del Programa de Enfermedades de los Rumiantes – DIGESIT.

Dr. Gustavo López – Coordinador del Programa de Fiebre Aftosa y Diferenciales – DIGESIT.

Ing. Fernando Criscioni – Jefe de la Unidad de Estación de Aislamiento.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 23 de octubre de 2024, siendo las 14:30 hs., se presentó la siguiente firma oferente:

1. COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. (COVEPA S.A.E.C.A.)

licitaciones@covepa.com.py

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 73 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el acta, constatándose que no hubo observaciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 Inciso 2), 2.1, 2.1.1. y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	COVEPA S.A.E.C.A.
1	Formulario de la Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	CUMPLE



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes de la sociedad (*).	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DCTO. REGLAMENTARIO 2264/24.-

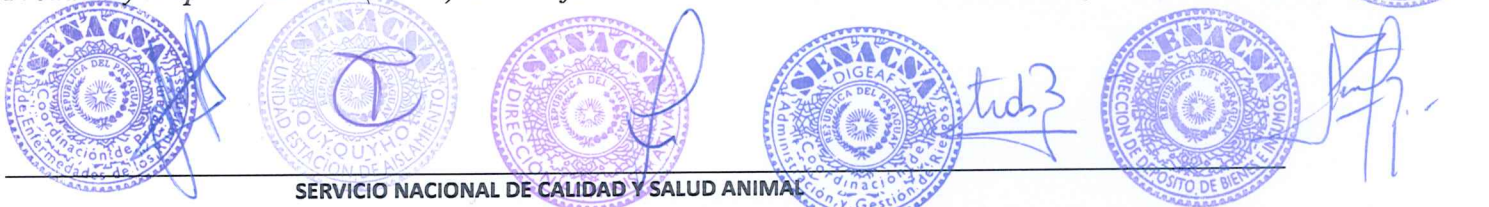
Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario 2264/24 y Requisitos de Calificación de las bases de contratación, se ha procedido a realizar el análisis de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el mencionado artículo, constatándose que la firma COVEPA S.A.E.C.A., ha dado cumplimiento con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, así como el Formulario de Declaración de Personas y las constancias de estructuras jurídicas y beneficiarios finales; en cuanto a la declaración jurada de estar o no incurso en las causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, la misma fue solicitada vía nota de fecha 25 de octubre del cte. año a la mencionada firma, quien ha dado cumplimiento a lo requerido; por lo que procedimos a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de los integrantes de la citada firma, constatándose que no registran datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registro de inhabilitación; por tanto, la firma mencionada anteriormente no se halla comprendida en los incisos g), h), i) y j) conforme requisitos de calificación establecido en las bases de contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", la Ley N° 6575/20 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 y conforme Circular DNCP N° 09/24 el cual establece lo siguiente: "... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional”. (sic.); por lo que procedimos a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que ninguna firma ha obtenido el certificado correspondiente; por tanto, no aplica.

COMPARATIVO DE PRECIOS, ART. 75 - INCISO 2). NUMERAL 2.1. Y 2.1.2. DECRETO 2264/24

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75 Procedimiento de evaluación, inciso 2) Evaluación basada en precio, 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único: 2.1.2. del Decreto 2264/24, se ha procedido a verificar la planilla de precio presentada por la firma oferente en la presente licitación, constatándose que no contiene errores aritméticos.

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme bases de contratación, comunicado a través del SICP “POR ÍTEM”, se detalla a continuación el monto ofertado:

OFERENTE N°	ÍTEM N° 1	ÍTEM N° 2	ÍTEM N° 3	ÍTEM N° 4
1. COVEPA S.A.E.C.A.	6.573.580	5.200.000	100.000.000	384.300.000

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ADJUNTO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL
PRESENTE INFORME.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a realizar el análisis en detalle a la única firma oferente presentada, realizando el estudio de precios ofertados de conformidad a lo establecido en las bases de contratación, encontrándose la siguiente variación:

- COVEPA S.A.E.C.A., hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencia en el ítem: 3 (140%) por encima del precio referencial, por tanto, se solicita vía nota de fecha 25 de octubre del cte. año, explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el mencionado ítem, en los demás ítems no presenta variaciones a ser analizadas.

VERIFICACION DE OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Posteriormente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en las bases de la contratación en cuanto a: Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros Requisitos, y de conformidad a los Artículos 77 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en fecha 25 de octubre del cte. año, según nota remitida vía correo electrónico por el Comité de Evaluación; se ha solicitado emplazando a COVEPA S.A.E.C.A., la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, referentes a:

COVEPA S.A.E.C.A.

3. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía.*



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. **Falta de la marca BUCELLA ABORTUS RB-51 CULTIVO VIVO.**

- Declaración Jurada de "ESTAR O NO INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS", según el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 5118/2023.

ANÁLISIS DE RESPUESTA RECIBIDA – VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La mencionada firma ha respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas y la explicación de su precio ofertado; cuyas respuestas son analizadas íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; desprendiéndose lo siguiente:

COVEPA S.A.E.C.A.

En cuanto a las documentaciones requeridas y conforme requisitos establecidos en Capacidad Legal, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica, la misma ha presentado y respondido en forma con la totalidad de las documentaciones; por lo que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también, se ha verificado la Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social (19 años).

Con respecto a la explicación detallada de su precio, la misma ha respondido con la estructura mínima del desglose de composición del precio requerido en las bases de contratación (adjuntamos facsímil).

Grupo **COVEPA** |

COMPOSICION DE PRECIO
LICITACIÓN: 443484 - ADQUISICIÓN DE VACUNAS
PARA EL ÍTEM 3. CODIGO 51201638-001.VACUNA ANTI AFTOSA, MARCA BOVICEL

Elementos que determinan el precio del bien/servicio	Costo del bien/servicio expresado en la moneda de la oferta
Costo del insumo/servicio	70.000
Gastos Administrativos	5.000
Gastos de venta	4.000
Total de costos	79.000
Utilidad esperada	11.909
Precio del bien antes de impuestos	90.909
Impuestos	9.091
Precio final del bien impuestos incluidos	100.000

FIRMA:

ACLARACION: MARIA BERNARDITA MOLINAS ROJAS
EN CARÁCTER DE: DIRECTORA TITULAR

COVEPA S.A.E.C.A.
Compañía Veterinaria del Py. S.A.E.C.A.
RUC: 80031026-8



Analizada la repuesta recibida, éste comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar la explicación, en atención a que el mismo corresponde a precio actual de mercado y teniendo en cuenta que al momento del análisis del estudio de precios, en muchos casos la convocante ha utilizado precios históricos de llamados anteriores; así también los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.





EL ANEXO “DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA” FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TECNICA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma en cuestión, la cual cumple a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

COVEPA S.A.E.C.A.

RUC N°:
80031026-8

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	49,556,851,677	69,822,296,010	76,690,250,053	1.05
PC		48,746,912,087	66,244,456,920	71,090,005,290	
		1.02	1.05	1.08	
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	50,154,747,665	67,189,589,255	71,352,105,648	0.78
AT		64,259,105,779	85,222,693,775	94,093,622,146	
		0.78	0.79	0.76	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	4,458,805,000	3,928,746,408	4,724,645,192	0.43
C		6,700,000,000	13,350,000,000	13,960,000,000	
		0.67	0.29	0.34	

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministros Requeridos de las bases de contratación, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecido en el mismo por “ITEMS”, se procede a realizar la evaluación técnica de conformidad al Formulario del Detalle de los bienes del apartado Suministros requeridos, Catálogos presentados y conforme documentaciones requeridas en la capacidad técnica, constatándose lo siguiente:

- Los ítems N° 1, 2, 3 y 4, única oferta corresponde a la firma oferente COVEPA S.A.E.C.A., la cual tras verificación técnica se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de contratación.

RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de conformidad a los artículos 75 y 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar la "ADQUISICIÓN DE VACUNAS", llamado de Menor Cuantía Nacional N° 29/2024 a la firma **COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. (COVEPA S.A.E.C.A.)**, para los ítems 1, 2, 3 y 4; por la suma total de **Gs. 421.702.317** (cuatrocientos veintiún millones setecientos dos mil trescientos diecisiete guaraníes); por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en las bases de contratación, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Se aclara que los ítems adjudicados han sido disminuidos en las cantidades de conformidad al artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 inciso a) *No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas (sic).*

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 04 de noviembre de 2024.

ES NUESTRO INFORME.



Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos



Dr. Natalia Maria Viveros
Coord. de Progr. de Enf.
de los Rumiantes
DIGESIT - SENACSA



Dr. Gustavo C. López Nuñez
Coordinador de Programa de
Fiebre Añosa y Enfermedades
Diferenciales



Ing. Agr. Fernando Daniel Criscioni Vera
Jefe de la Unidad de
Estación de Alstamiento

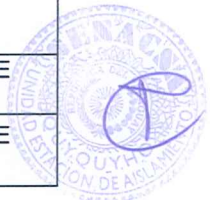


ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Análisis de las condiciones de participación

	COVEPA S.A.E.C.A.
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	CUMPLE
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	CUMPLE
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	NO APLICA
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	CUMPLE
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	CUMPLE
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	CUMPLE
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.1. Personas Físicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>	NO APLICA
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)</p>	NO APLICA
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	NO APLICA
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	CUMPLE
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	CUMPLE
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	CUMPLE



d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Análisis de la capacidad financiera

	COVEPA S.A.E.C.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE
2. Formulario 501 (2021, 2022, 2023) IRE Simple	NO APLICA
3. Formulario 515 (2021, 2022, 2023) IRP RSP	NO APLICA
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA





Análisis de la experiencia

	COVEPA S.A.E.C.A.
1. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados podrán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE
2. Copia de estatutos sociales o constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Análisis de capacidad técnica

	COVEPA S.A.E.C.A.
1. Copia del Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04. Las empresas podrán presentar al menos la nota con el recibido del Laboratorio de que los productos biológicos se encuentran en proceso de control en el SENACSA, además de la factura de pago del arancel correspondiente. Para la recepción de los productos, la empresa adjudicada deberá presentar la resolución de aprobación de las vacunas en cuestión.	CUMPLE
2. Copia del Certificado de Habilitación Casa Expendedora de Vacuna, expedido por SENACSA.	CUMPLE
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE

Otros criterios que la convocante requiera

	COVEPA S.A.E.C.A.
1. Formulario del Detalle de los bienes del apartado Suministros requeridos - especificaciones técnicas debidamente completado y firmado.	CUMPLE



Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Lourdes Brites Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos



Dra. Natalia María Viveros
Coord. de Progr. de Enf.
de los Rumiantes
DIGESIT - SENACSA



Dr. Gustavo C. Lopez Núñez
Coordinador de Programa de
Fiebre Aftosa y Enfermedades
Diferenciales



Ing. Agr. Fernando Daniel Crisostomi Vera
Jefe de la Unidad de
Estación de Aislamiento